

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

CVE-2019-4393 *Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento de la caza en el Monte de Utilidad Pública número 323 Regolfo y Alsar.*

A) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de caza en el monte de Utilidad Pública Regolfo y Alsar en su totalidad, con un tipo de licitación de ochocientos cincuenta euros anuales, por plazo de diez años, y un periodo de ejecución referido a la temporada cinegética.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO.

Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la finalización de la licencia de aprovechamiento del décimo año o temporada de caza.

C) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación será abierto.

D) PAGO DE PRECIO.

El plazo del pago del canon anual que se fije se hará efectivo a la Junta Vecinal de Solórzano por anualidades, antes del 31 de marzo de cada año, excepto el primer año que deberá ser abonado en un plazo máximo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a su adjudicación previamente a la obtención de la licencia de aprovechamiento.

E) GARANTÍA PROVISIONAL.

Se fija en el 3% del tipo de licitación por diez años, con un importe de 255, (doscientos cincuenta y cinco euros).

F) GARANTÍA DEFINITIVA.

Se fija en el 5% del precio de adjudicación por diez años y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

G) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Los licitadores presentaran 2 sobres "A" y "B" cerrados, figurando en la parte exterior de ambos el nombre del licitador e indicación de la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto que ha de regular la enajenación del aprovechamiento de caza del monte Regolfo y Alsar".

H) GASTOS.

Por cuenta del adjudicatario.

LUNES, 20 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 95

I) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El aprovechamiento de caza que se licita se adjudicará al licitador que obtenga la mayor puntuación.

Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que estarán a disposición de los interesados en la Junta Vecinal de Solórzano situada en las oficinas del Ayuntamiento de Solórzano, durante el tiempo legal y una vez transcurrido, quedarán aprobados definitivamente.

Solórzano, 3 de mayo de 2019.

El presidente,

Luis Miguel Cobo Palacio.

[2019/4393](#)